



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12570/2021.-

EXPTE.N° 6890/2021 – H.C.D.-

VISTO:

EL Decreto Ad-Referendum N° 2073/2021 (Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas), y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE:**

ORDENANZA

Artículo N°1.- APRUEBASE el Decreto Ad-Referéndum N° 2073/2021 (Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas) remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo N° 2.- COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 29 de Octubre de 2021.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-